

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 462/2024

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dictó Resolución número 534, de 4 de octubre de 2023, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de exclusión del procedimiento extraordinario de estabilización para proveer una plaza de animador/a comunitario/a, publicándose anuncio de la misma mediante anuncio BOP Córdoba número 196, de 16 de octubre de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Decreto nº 534, de 4 de octubre de 2023, para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo, subsanen la falta y presenten las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Transcurrido el plazo de subsanación, en cumplimiento de la Base Quinta y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar admitidos definitivamente al proceso selectivo convocado para una plaza de animador/a comunitario/a, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, a los siguientes:

ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALCÁNTARA AGUILERA, MARÍA PATRICIA	***8986**
NÚÑEZ VILLALBA, ÁNGELA	***1019**
RODRÍGUEZ LLAMAS, FRANCISCO JAVIER	***7430**

SEGUNDO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección el día 20 de febrero de 2024 a las 14:00 horas para la baremación de los méritos. Dicha sesión se celebrará íntegramente a distancia a través de medios electrónicos.

La composición de la Comisión Evaluadora de Selección, será la siguiente:

Presidente:	Presidente suplente:
Doña Ana Isabel Anaya Galacho	Don Rafael Morales Barroso
Vocales:	Vocales suplentes:
Doña Carmen María Díaz Castiñeira	Don Manuel Campillos Doncel
Don Francisco Martos Muñoz	Doña Margarita Marín Campillos
Doña Cristina Megías Vigil	Doña Dionisia Llamas Marín
Secretario:	Secretario suplente:
Don Juan Bermúdez Núñez	Don Juan Alba Llamas

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[dirección <https://sede.eprinsa.es/iznajar>], en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de la Base 5ª de la Convocatoria.

CUARTO. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Iznájar, 7 de febrero de 2024.

El Alcalde-Presidente por Delegación

Decreto de Alcaldía número 77, de 31 de enero de 2024

Fdo. Antonio García Barroso

Iznájar, 7 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Primer Teniente de Alcalde, Antonio García Barroso.